RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DOCTOR-SENIOR DE LABORATORIO, ESPECIALISTA EN GENÓMICA PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN "*ENSAYOS CLÍNICOS EN NUTRICIÓN DE PRECISIÓN Y SALUD" DE LA PLATAFORMA GENYAL* DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN *(PROYECTO: FEMHEALTH)*

(Ref. TDL2025-010-FEAMHEALTH)

Por Resolución de la Gerencia de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 5 de marzo de 2025, se convocó concurso público para la contratación de un/a técnico/a doctor/a de laboratorio, especialista en genómica para la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a la línea de investigación "ensayos clínicos en nutrición de precisión y salud" de la plataforma Genyal. Título del Proyecto: *"FEMHEALTH: Nutrición de precisión para la mejora de los síntomas asociados a la menopausia (Ref. proyecto CPP2023-010803)"* - Ref. TDL2025-010-FEMHEALTH.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 10 de abril de 2025, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato a tiempo completo de técnico/a doctor/a de laboratorio, especialista en genómica para la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a la línea de investigación "ensayos clínicos en nutrición de precisión y salud" de la plataforma GENYAL,de la FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN. Título del Proyecto: *"FEMHEALTH: Nutrición de precisión para la mejora de los síntomas asociados a la menopausia (Ref. proyecto CPP2023-010803)"* - Ref. TDL2025-010-FEMHEALTH , al/a la candidato/a:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1ª	*****234*	OVALLE ANDREU, SUSANA

Segundo.- El/la interesado/a podrá incorporarse, una vez obtenidas las autorizaciones que en su aso correspondan. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Tercero.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Cuarto.- El contrato es parte del proyecto CPP2023-010803 financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación y por el FEDER.
Proyecto CPP2023-010803 financiado por MCIU/ AEI / 10.13039/501100011033 / FEDER, UE.

Quinto.-. Notifíquese al/a la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL GERENTE

Firmante digital:16538108G ALEJANDRO ARRANZ (R: G84912724)
Fecha:11/04/2025

Fdo.: Alejandro Arranz Calvo